



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA - ESPAÑA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE**  
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

|   |                    |                             |                   |
|---|--------------------|-----------------------------|-------------------|
| Marca   | Modelo             | Número CIN                  | Nº de Inscripción |
| Categoría de diseño   | Zona de navegación | Nº máx. de personas a bordo | NIB               |
| Naveg. en la cual no se ataje más de ... millas de un abrigo o playa accesible. |                    |                             |                   |
| Propietario (nombre y apellidos o empresa)                                      |                    | Domicilio                   |                   |

Este Certificado autoriza a navegar en el Mar Territorial español y en cualquier caso no podrá sobrepasar las zonas de navegación a las que esté limitada de acuerdo con su categoría de diseño. Este Certificado irá acompañado de una copia de la declaración de conformidad CE.

Primer reconocimiento a partir de la fecha de expedición: .../.../.....

Dado en ..... el ... de ..... del .....

Firma del Jefe de Registro de Buques y sello

La entidad de Inspección que suscribe, designado con forma al Real Decreto 1434/1990, de 10 de septiembre, CERTIFICA que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Este tipo de inspecciones solo serán obligatorias para las embarcaciones de lista 6ª y aquellas iguales o mayores de 6 metros en lista 7ª

| Nombre de la Entidad y sello:                    | Reconocimiento realizado: | Próximo reconocimiento: | Observaciones: |
|--|---------------------------|-------------------------|----------------|
| Nombre y firma del inspector:<br>Tipo:<br>Fecha: | Tipo:<br>Fecha:           | Tipo:<br>Fecha:         |                |
| Nombre y firma del inspector:<br>Tipo:<br>Fecha: | Tipo:<br>Fecha:           | Tipo:<br>Fecha:         |                |
| Nombre y firma del inspector:<br>Tipo:<br>Fecha: | Tipo:<br>Fecha:           | Tipo:<br>Fecha:         |                |
| Nombre y firma del inspector:<br>Tipo:<br>Fecha: | Tipo:<br>Fecha:           | Tipo:<br>Fecha:         |                |

[\*] Reconocimiento: anemómetro, parámetro, extrabordo

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**  
**HOJA ANEXA**

**Motores:**

| Marca | Modelo | Nº. Serie | Potencia (Kw) | Combustible | Tipo |
|-------|--------|-----------|---------------|-------------|------|
|       |        |           |               |             |      |

**Embarcaciones Auxiliares:**

| Marca | Modelo | CIN | N. Personas máx | Estora | F. Adquisición |
|-------|--------|-----|-----------------|--------|----------------|
|       |        |     |                 |        |                |

**CERTIFICADO DE**  
**CERTIFICATE OF**



**REGISTRO ESPAÑOL**  
**SPANISH REGISTRY**

**PERMISO DE NAVEGACIÓN**  
**EMBARCACIONES DE RECREO**

Fecha de Validez: .../.../.....

N.I.B.: .....

| Nombre   | Indicativo de matrícula | Marca                         | Modelo                      | Número Serie   |
|--|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--|
| Material casco                                   | Propulsión              | Combustible                   | Estora (SO)                 | Categoría Diseño/Zona de navegación                  |
| ... / Según Certificado de Navegabilidad vigente |                         |                               |                             |  |
| Año construcción                                 | Nº de motores           | Nº máximo de personas a bordo | Titulación mínima requerida |  |
|  |                         |                               |                             | SEGUN ZONA DE NAVEGACION Y CARACTERISTICAS DEL BARCO |
| Propietarios                                     | Apellidos y nombre      | Domicilio                     | Número (*)                  | Nacionalidad   |
| 1.   |                         |                               |                             |  |
| 2.   |                         |                               |                             |  |

(\*) 1. D.N.I., 2. N.I.F., 3. Pasaporte, 4. Tarjeta de identidad de extranjero (R.D. 1435/2010 de 05.11.10, B.O.E. nº 269 de 06.11.10).

1. Este documento autoriza la navegación de la presente embarcación. El mismo deberá encontrarse a bordo de la embarcación en navegación, junto con la titulación del patrón, certificado de navegabilidad y seguro de responsabilidad civil envigor.

2. El certificado de registro español debe ser renovado por periodos de cinco años por la persona que figura como propietario en el registro de buques, solicitando su renovación en el plazo de tres meses con anterioridad a la finalización de la validez del certificado. La no renovación del mismo supondrá su cancelación de oficio.

3. Cualquier variación de los datos, así como la transferencia de titularidad deberá ser comunicada a un Distrito Marítimo que emitirá, en su caso, el nuevo certificado.

Observaciones: El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona que corresponda de acuerdo con las características de la embarcación, del equipo instalado a bordo y de la titulación que posea.

..... a ... de ..... del .....

El Jefe de Registro de Buques.

DATOS REGISTRALES

**Nombre:**  
Provincia marítima de: Folio / Lista  
Distrito marítimo: Distrito marítimo  
Materiales anteriores: Distrito marítimo  
Año de Inscripción: /  
Fecha de Abandamiento: / / Nación de procedencia:  
Patente de Navegación Nº: Fecha de expedición:

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: MMSI: Distintivo E.A.V.:  
Indicativo de matrícula: N.I.B.:

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III (Q) /  
Tipo de embarcación: RECREO Y DEPORTIVAS  
Subtipo de embarcación: RECREO A MOTOR

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

| DIMENSIONES |       |        | TONELAJE |        |      |      |
|-------------|-------|--------|----------|--------|------|------|
| Eslora      | Manga | Puntal | T.R.B.   | T.R.N. | G.T. | N.T. |
| 9,00 (1)    | 0,90  | 0,90   | 0,00     | 0,00   |      |      |

CONSTRUCCIÓN  
Asillero: Año de construcción: / /  
País de construcción: / /  
Marca: / /  
Modelo/Tipo de embarcación: / /  
Material de casco: Desplazamiento (Tons): 0,000  
Número máximo de personas a bordo: Carga máxima (Kgs): 0,000  
Potencia máxima: kW

MOTORES INSTALADOS  
Velocidad máxima: Año  
Clase Marca Modelo Nº Serie potencia KW / CV Autonomía  
P.F.I.B. 0,00 / 0,00  
P.F.I.E. 0,00 / 0,00

TITULARES REGISTRALES

| Armadador/Propietario Apellidos y Nombre / Denominación empresa | Porcentaje de propiedad |
|---|-------------------------|
|   | 100,00 %                |

  

| Armadador/Exploataador Apellidos y Nombre / Denominación empresa | Modalidad | Fecha fin |
|--|-----------|-----------|
|  |           |           |

Observaciones:

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

| Lista                 | Libro | Página |
|-----------------------|-------|--------|
| Matrícula: / /        |       |        |
| Abander. - Insc. Def. |       | 1      |
| Cambio De Propiedad   |       | 2      |
| Cambio De Nombre      |       | 3      |
| Cambio De Propiedad   |       | 4      |
| Exportación           |       | 5      |

1 Previo expediente instruido al efecto, se abandera e inscribe con carácter DEFINITIVO la embarcación a que este asiento se refiere en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 3,4 y 9 del Real Decreto 1435/2010 de 5 de noviembre y 11.2. a) del R.D. 638/2007 de 18 de mayo. Se expide Certificado de Navegabilidad por parte de la Inspección Marítima de el armador E.A. aporta título de compra de fecha / / en la que consta el pago del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y justificante de pago del impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte.

2 Previo expediente instruido al efecto, esta embarcación ha pasado en un 100% a la propiedad de D. vecino de , por compra a su anterior propietario D. según título de compra/venta de fecha / / Liquidado del impuesto general sobre transmisiones. Se expide Permiso de Navegación.

3 Previo expediente instruido al efecto, a solicitud de su titular, el buque a que este asiento se refiere se ha sido autorizado por el Sr. Capitán Marítimo de según escrito de fecha / / el cambio de nombre por el de antes llamado Se expide permiso de navegación a de de a las 00:00

4 Previo expediente instruido al efecto, esta embarcación ha pasado en un 00% a la propiedad de vecino de y un 00% a la propiedad de vecino de por HERENCIA según consta en escritura de ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA número otorgada por su anterior propietario ante el notario de D. liquidado del impuesto de sucesiones. Se expide permiso de navegación. a de de a las 00:00

5 Previo expediente instruido al efecto, la embarcación del presente asiento causa BAJA DEFINITIVA por venta y exportación a según consta en el Certificado de Baja de fecha / / ante el notario de D. a de de a las 00:00 Don/Doña JEFÉ DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE

CERTIFICA: Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio / / de la Lista de la Matrícula de tiene formado el buque denominado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: a de de a las 00:00

CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD PARA EMBARCACIONES DE RECREO DE ESLORA MENOR O IGUAL DE 24 METROS

Expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre con la autoridad conferida por el Gobierno de España por la Dirección General de la Marina Mercante.

|   |                         |                |  |
|---|-------------------------|----------------|--|
| NIB   | / /                     |                |  |
| Modelo  | Arqueo (Regla 2ª)       |                |  |
| Nº de homologación                            | Año de construcción     |                |  |
| Número CIN                                    | Material del casco      |                |  |
| Eslora ISO (m)                                | Eslora C 798 (m)        | Manga (m)      |  |
| Potencia Máxima (KW)                          | Carga máxima (kg)       |                |  |
| Zona de Navegación / Nº max. personas a bordo | Zona ... / ( / )        |                |  |
| Tipos de motores (H/Mixto)                    | Marca Motores           | Modelo Motores |  |
| Potencia total motores (KW)                   | Número de serie motores |                |  |

El funcionario que suscribe,

CERTIFICA

1. Que la documentación de la embarcación refleja las características que se indican en los apartados anteriores.  
2. Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre.  
Expedido en / / de / / de / /  
Inspector / /

Sello de la dependencia.

(Firma del funcionario)

| Categoría de diseño | Zona de navegación Máxima   |
|---------------------|---|
| A                   | I (Zona de navegación ilimitada)  |
| B                   | II (Navegación en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 60 millas)    |
| C                   | III (Navegación en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas)   |
| D                   | IV (Navegación en aguas costeras protegidas, puertos, rías, bahías abrigadas y aguas protegidas en general) |

El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona permitida en función de la categoría de diseño, el equipo de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación, prevención de vertidos por aguas sucias, equipo de comunicaciones, seguros de responsabilidad civil y de la titulación que posea para el gobierno de embarcaciones según la legislación vigente.

NIB: 119422

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, CERTIFICA que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación solicitada.

| Nombre de la Entidad y sello  | Reconocimiento Realizado/ Tipo - Fecha: | Próximo reconocimiento: Fecha: | Observaciones: |
|-------------------------------|---|--------------------------------|----------------|
| Nombre y firma del Inspector: |   |                                |                |
| Nombre de la Entidad y sello  | Reconocimiento Realizado/ Tipo - Fecha: | Próximo reconocimiento: Fecha: | Observaciones: |
| Nombre y firma del Inspector: |   |                                |                |
| Nombre de la Entidad y sello  | Reconocimiento Realizado/ Tipo - Fecha: | Próximo reconocimiento: Fecha: | Observaciones: |
| Nombre y firma del Inspector: |   |                                |                |

[1] Es la máxima anchura del casco en proyección horizontal medida en la carenatura del casco.  
[2] Reconocimiento intermedio, periódico, extraordinario.